



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 164/2015
Número de resolución: 774 R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO "PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA", TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 164/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO PRIVADO DENOMINADO "PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA"** y, teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 18 de noviembre de 2015, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCSP**)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Unidad del Parque Móvil, de fecha 13 de noviembre de 2015, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del **TRLCSP**, se establece la siguiente clasificación de las **proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

LICITADORAS	TOTAL Criterios evaluables de forma automática (sobre 2)
Primera.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	89'63 puntos
Segunda.- MAPFRE FAMILILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	66'87 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 164/2015

Número de resolución: 774 R/2015

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el CONTRATO PRIVADO DENOMINADO "PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA"** a la mercantil HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y en los términos siguientes:

1.- Por un **precio** de 82.362,40 €/año IVA exento (ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 89.000 €/año) de 7,46 % €/año.

2.- Seguro de accidentes para el conductor:

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *fallecimiento* de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 20.000 €) de 50.000 €

- Capital de indemnización para el conductor en caso de *invalidez permanente* de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 22.000 €) de 48.000 €.

- *Asistencia sanitaria* para el conductor de 70.000 € (setenta mil euros), lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 25.000 €) de 45.000 €

3.- **Gastos en defensa jurídica, constitución de fianzas y reclamaciones de daños**, por importe de 1.200 € (mil doscientos euros) en cada caso, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 600 €) de 600 €

4.- **Franquicia para la cobertura de daños propios** de 300 € (trescientos euros), lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 600 €), de 300 €.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 164/2015
Número de resolución: 774 R/2015**

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 15 de diciembre de 2015
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,
Contratación y Transparencia,
(BOP 08/07/2015)**



Sebastián Pérez Ortiz

